



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 157 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de abril del año 2024, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 39477/2020 T.C. caratulado: “Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de la deuda de tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2022– SAF 88- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020 fuente de financiamiento 111;

Que con fecha 19 de marzo del 2024 la Relatora Fiscal de la fiscalía eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas. .

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2022 del “MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS - SAF 88”, Fuente de Financiamiento 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$534.679,51). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES